

DISCURSO REPRODUCIDO E INTERPRETACIÓN DE LA FUERZA ILOCUTIVA EN LA PRENSA ESCRITA

JUAN ANTONIO VICENTE MATEU¹
Universidad de Murcia

RESUMEN: Si bien la interpretación de los actos de habla de los enunciados no resulta siempre una tarea sencilla (porque pueden carecer de marcas formales, o formar parte de un acto de habla indirecto), la reproducción de los discursos mediante los procedimientos de cita presenta dificultades añadidas dado que se trata de un acto de habla mediante el cual se pretende reproducir otro acto de habla. En los ejemplos que aportamos tomados de la prensa escrita se demuestra el carácter abierto que tiene en estos casos la interpretación de la fuerza ilocutiva y la libertad de que dispone el locutor reproductor de la cita para interpretar, e incluso manipular, el discurso que se cita por medio de los *verba dicendi*.

Palabras clave: discurso reproducido, acto de habla, fuerza ilocutiva, *verba dicendi*, prensa escrita, discursos directo e indirecto.

ABSTRACT: Although the interpretation of speech acts of utterances is not a simple task (because they may lack formal marks, and they may be part of an indirect speech act), when it comes to reproduced discourses some additional problems come up since in this kind of discourses a speech act reproduces another speech act. Examples taken from journalistic texts will be presented to prove the different possibilities in interpreting the illocutionary force of speech acts and, as a consequence of the latter, the freedom the speaker has to interpret, and even manipulate, original discourses by using *verba dicendi*.

Key words: reproduced discourse, speech act, illocutionary force, *verba dicendi*, journalistic texts, direct and indirect speech.

1. INTRODUCCIÓN

En la construcción de textos, ya sea orales o escritos, los hablantes acostumbramos a reproducir palabras ajenas a las nuestras, enunciados que pertenecen a

¹ Juan Antonio Vicente Mateu. Departamento de Lengua Española, Lingüística General y Traducción e Interpretación. Facultad de Letras. Universidad de Murcia. jvmateu@u.es

otros locutores, con fines muy diversos: narrar hechos acaecidos en los que han intervenido varios actores, apoyar nuestros argumentos con otros argumentos pertenecientes a diferente locutor (o rebatirlos), ofrecer distintas perspectivas sobre un tema determinado, comentar opiniones, etc.; es lo que dota a determinados textos de un carácter abierto (el texto no es siempre fruto de un solo locutor), aspecto que en la lingüística recibe el nombre de polifonía textual. Ducrot (1984), que se basa en Bajtin (1979), es quien desarrolla la idea de la pluralidad de voces existente dentro de los discursos y sería, por tanto, el punto de referencia obligado en este enfoque; en él se fundamenta la distinción entre el *locutor*, o persona que se hace responsable del enunciado, y los *enunciadores*, o voces que hablan o resuenan en la enunciación sin ser los responsables del enunciado (Reyes, G. 1990, 1994, S. Gutiérrez 1997, Calsamiglia y Tusón 1999).

Si el fenómeno anteriormente apuntado es frecuente en los textos que se producen en la interacción verbal en general, en los textos periodísticos, y más en concreto en los de carácter informativo, lo es aún más si cabe, en la medida en que el recurso a otras voces –mediante citas textuales, entrevistas, etc.– parece reforzar en esos textos los rasgos de objetividad y verosimilitud, características ambas que siempre se han reclamado del lenguaje periodístico (Martínez Albertos 1989, M. Rodrigo Alsina 1989 y M. L. Romero Álvarez 2002)².

Ahora bien, cuando se reproduce un discurso se intenta asimismo reproducir un acto de habla mediante otro acto de habla, de manera que en este proceso entran en juego un discurso original con un locutor original y un discurso citado en el marco del acto de habla del locutor reproductor. Inevitablemente, tal reproducción no deja de ser una mimesis cuya única responsabilidad corresponde al locutor reproductor del discurso original, y es justamente aquí donde el concepto de acto ilocutivo adquiere sentido tanto en relación con la interpretación de la fuerza ilocutiva de los enunciados en general, como en relación con la fuerza ilocutiva reproducida en los procedimientos de cita, ya que cuando decimos algo implicamos muchas más cosas de las que realmente decimos, con lo que ni siquiera la cita directa, muy frecuentemente, refleja la intención del autor del discurso citado.

2 Para esta autora la cita directa constituye un recurso de constatación de la autenticidad de la noticia; recurso que el hablante ofrece al oyente dentro de las diferentes cláusulas que conforman el llamado pacto periodístico. (Romero Álvarez 2002: 159-73).

Y ello porque (independientemente de la mayor o menor sinceridad de que haga gala el sujeto reproductor) un enunciado proferido no consta sólo de contenido proposicional, sino que dispone también de otros contenidos contextuales –las presuposiciones, las implicaturas y los usos figurados– que escapan a una interpretación estrictamente literal (Grice 1975, Sperber y Wilson 1986) y que están estrechamente relacionados con el concepto de fuerza ilocutiva.

2. FUERZA ILOCUTIVA Y MODALIDAD

Reproducir un acto de habla consiste básicamente en ser capaz de reproducir la fuerza ilocutiva que caracteriza el enunciado emitido, si bien el concepto de fuerza ilocutiva aparece con frecuencia como un concepto difuso de no fácil interpretación.

En la teoría lingüística, la fuerza ilocutiva se ha entendido o como un componente semántico que no precisa de información contextual y, por tanto, de análisis pragmático para ser conocido, pues forma parte del significado semántico-proposicional de la oración (Searle 1969, la semántica generativa³), o en relación con factores contextuales –intención, acción, efectos que se consiguen–, tal como formula Austin (1962) y, entre otros, plantea van Dijk (1980). En términos más estrictamente lingüísticos, hay valores ilocutivos que están marcados convencionalmente en los enunciados –mediante morfemas, construcciones sintácticas– y valores ilocutivos para los que es imposible identificar el significante ya que pertenecen al terreno de lo implícito (Berrendoner 1987: 18).

En deuda con el primer enfoque semántico, generalmente se ha establecido una relación muy estrecha entre los conceptos de modalidad y acto de habla, hasta el punto de llegarse a plantear que entre ellos existe una correspondencia biunívoca: el acto de habla asertivo se manifiesta formalmente mediante la modalidad oracional enunciativa, por poner un ejemplo, y a la inversa. Sin embargo, como bien matiza Girón Alconchel (1995), en un caso, la modalidad de la enunciación –que incluye las modalidades enunciativa o declarativa, interrogativa, exhortativa y exclamativa–, estamos tratando de un fenómeno lingüístico, en tanto que con acto de habla estamos expresando un fenómeno antropológico o interaccional. De

3 Cf. M. Bertucelli Papi 1996 (1993), pp. 94-97.

manera que, y seguimos a Girón, la modalidad de la enunciación es una propiedad de las oraciones gramaticales y se identifica con lo que Searle llamó “mecanismo indicador de fuerza ilocutiva”.

“La modalidad de la enunciación puede entenderse como un signo gramatical o morfema, con un significante y un significado. El *significante* es la entonación, a la que se asocian otros hechos formales, como el modo verbal, o la inversión del sujeto, o determinadas partículas o clases de palabras específicas (así, los interrogativos o relativos tónicos). .. El *contenido* de la modalidad de la enunciación no puede ser, pues, un acto ilocutivo. Es algo más general y previo al acto ilocutivo que podemos identificar con la noción de “orientación ilocutiva”, propuesta por E. Roulet (1982).” (Girón Alconchel 1995: 6).

En resumen,

“La orientación ilocutiva es un esquema básico de actuación lingüística; es el marco general en donde se desarrollará el acto ilocutivo. La orientación ilocutiva es el tipo de papel comunicativo que elige el hablante para él mismo y para su oyente” (Id.: 6).

Es verdad que cuando se utiliza determinada modalidad de enunciación se condiciona a su vez la interpretación de determinado acto de habla, pero también lo es que la no correspondencia entre modalidad y acto de habla es bien frecuente y se explica por razones de índole pragmática.

Ya Austin (1962) sostiene que los verbos realizativos primarios (implícitos) hacen posibles diferentes interpretaciones en función del entorno en el que se producen –los realizativos explícitos contienen un verbo realizativo que hace inequívoca la interpretación ilocutiva–. La no correspondencia entre forma y función se explica también desde los actos de habla indirectos (Levinson 1983), concepto que abarca desde el uso de diferentes formas para expresar la misma función⁴ hasta el hecho de que diferentes funciones se manifiestan a través de la misma forma⁵. Para Leech (1983), a su vez, los desajustes entre la intención y la interpretación pragmática de los enunciados entran en el ámbito de lo que denomina resolución de problemas: el hablante ha de prever las posibles interpretaciones no satisfactorias por parte del oyente atendiendo a parámetros del tipo coste-beneficio de los

4 Una petición se puede realizar mediante un verbo declarativo, una pregunta o una exhortación: *No me queda dinero, ¿Me das algo de dinero?, Anda, dame algo de dinero.*

5 La modalidad interrogativa es utilizable como pregunta, como orden o como amenaza: *¿Qué hora es?, ¿Le importa esperar?, ¿Lo volverás a hacer?*

interlocutores (las acciones corteses, por ejemplo, suponen un beneficio para el destinatario y un coste para el emisor). También Sperber y Wilson (1986), desde la teoría de la relevancia, plantean una clara diferencia entre lo que es el proceso de codificación/ descodificación (y la interpretación de la modalidad de enunciación entraría dentro de este proceso) y la interpretación de los enunciados en función de la ostensión/inferencia.

Lo anterior no cuestiona el hecho de que los actos de habla más generales se relacionan con los diferentes tipos oracionales según la modalidad de enunciación, tal como señala Garrido Medina (1999) en su clasificación de actos de habla que atiende a dos orientaciones (sintetizando los enfoques realista de Searle e interaccional de Haverkate): según de lo que trate el acto y según este se oriente al hablante o al oyente.

TIPOS BÁSICOS DE ACTOS DE HABLA

Orientación del acto

		HABLANTE	OYENTE
El acto trata de	CONOCIMIENTOS	Asertivos	preguntas (dudas)
	EMOCIONES	Expresivos	
	ACCIONES		órdenes (deseos)

De manera que, en estos casos, la fuerza ilocutiva viene representada por una forma lingüística determinada.

El acto de habla asertivo se relaciona con la oración declarativa, que es la no marcada, y permite, además, diferentes usos ilocutivos o subtipos de actos de habla (promesa, disculpa, confesión, crítica, amenaza).

La orden se relaciona con la modalidad yusiva o exhortativa, que también se extiende hacia actos como pedir o sugerir.

El acto de pregunta se relaciona con la interrogación, pero también puede usarse como acto indirecto (orden, petición).

En cuanto al acto expresivo, se relaciona con la exclamación, si bien algunos autores ven más bien esta modalidad como una característica general de la enunciación y la desligan del acto expresivo al poseer sólo fuerza ilocutiva y no

contenido proposicional, de ahí que no pueda ser reproducida en discurso indirecto (Véase Berrendoner 1981: 141 y Alonso Cortés 1999).

Otros actos de habla no se corresponden con un tipo oracional. Son, por ejemplo, las expresiones realizativas, que manifiestan su carácter ilocutivo de forma léxica y gramatical; estas expresiones contienen un verbo realizativo en primera persona de singular y se necesita, además, que concurren determinados factores contextuales para que sea posible llevar a cabo una correcta interpretación del acto de habla.

- (1) a) *Te prometo venir.*
- b) *Te apuesto mil duros.*

3. INTERPRETACIÓN DE LA FUERZA ILOCUTIVA

La fuerza ilocutiva se infiere generalmente del tipo oracional, pero siempre en relación con la información contextual. En el caso de una promesa, se trata de que se plantee una situación comunicativa en que pueda encajar el compromiso y, por tanto, entenderse la promesa. Los subtipos de actos de habla a los que anteriormente hemos hecho alusión entrarían dentro de esta categoría.

Ahora bien, eso no quiere decir que no existan unas condiciones de adecuación de los actos ilocutivos tanto con la proposición como con el contenido contextual. En efecto. Si manejamos el criterio de las *condiciones de satisfacción para la interpretación con éxito de la fuerza ilocutiva* (Searle 1969, van Dijk 1980, Garrido Medina 1999), podemos encontrar las siguientes condiciones:

- a) Las referidas al contenido proposicional del acto ilocutivo (acto futuro del hablante para la promesa y amenaza; acto pasado del oyente para el reproche y la acusación; acto futuro del oyente para los mandatos peticiones y avisos), de manera que el oyente entienda el contenido proposicional.
- b) Las que tienen que ver con las presuposiciones sobre el contexto y las estructuras mentales subyacentes a hablante y oyente (el hablante supone que el oyente no sabe o quiere saber algo...): son las llamadas condiciones de voluntariedad.
- c) El hecho de que se manejen criterios de sinceridad y credibilidad; si se trata de una promesa tiene que existir intención de cumplir lo prometido.

- d) Que se tenga en cuenta el status, la posición o el poder de los interlocutores.
- e) Que se pueda, en fin, caracterizar tipológicamente el acto de habla porque se consigue la satisfacción de las posibles respuestas o acciones (Vanderkeken 1990, en Garrido 1999).

Todas estas condiciones de satisfacción de los actos ilocutivos favorecen su interpretación si bien no la determinan totalmente, ya que en la interacción hablante oyente, determinados sobreentendidos tanto literales –presuposiciones– como posliterales –máximas conversacionales y de cortesía– pueden jugar un papel especialmente relevante, hasta el punto de crear la propia situación contextual que el propio acto requiere (la relación de autoridad, por ejemplo, que no preexistía al acto directivo en el que se supone ese tipo de relación entre hablante y oyente, puede generarse en virtud del propio acto ilocutivo) (Brown y Levinson 1987: 134).

Por ceñirnos a las máximas de cortesía, un acto directivo puede adoptar diferentes formas dentro de una escala de más a menos cortesía como Haverkate (1994) y Leech (1983) recogen en sus estudios sobre la cortesía lingüística.

Obsérvese las diferentes fórmulas utilizables por el hablante para llevar a cabo un acto de habla directivo en orden a conseguir la perlocución en el oyente.

- (2) a) *Tengo frío.*
- b) *La ventana está abierta.*
- c) *¿Le importa cerrar la ventana?*
- d) *Cierre la ventana, por favor.*

En Calsamiglia y Tusón (1999: 198) encontramos hasta veinte y cuatro fórmulas para llevar a cabo un acto directivo de las cuales tan solo unas pocas relacionan su contenido proposicional con la fuerza ilocutiva.

Hasta el momento, parece necesario diferenciar, pues, entre:

a) orientación ilocutiva, marcada por las modalidades de enunciación, que es el esquema preparatorio que el hablante utiliza para llevar a cabo su acto ilocutivo;

b) la fuerza ilocutiva, producto tanto del contenido proposicional que se transmite como de la influencia que ejerce el contexto y, más en particular, la relación existente entre los interlocutores del acto de habla;

c) la perlocución, que consiste en la recepción por parte del oyente del acto ilocutivo y su aceptación ya sea en forma epistémica (el destinatario entiende la intención) ya sea en forma deóntica (se compromete con la acción).

4. ACTOS DE HABLA Y REPRODUCCIÓN DE DISCURSOS

A pesar de que cada situación de enunciación es única e irrepetible, hay sin embargo la posibilidad de reproducir un discurso (ajeno) dentro de otro discurso, con un marco introductor (E. Méndez 2000). El sujeto reproductor no se limita en estos casos a ser un mero transcriptor de un discurso original sino que integra el discurso original en un nuevo acto de habla, despojándolo de su contexto y reinterpretándolo a veces –modulando su intención–; como resume E. Méndez, “en última instancia, reproducir no es solo repetir sino manipular a imagen de “sujeto locutor reproductor”, que es quien configura su propio discurso”. (E. Méndez 2000: 149).

Si en la interacción comunicativa, decíamos, no siempre es fácil hacer una interpretación cabal de la fuerza ilocutiva, con mayor razón ocurre así en los procedimientos de cita en los que el discurso citado se encuentra privado de su propio contexto enunciativo. Es por esta razón por lo que la polivalencia significativa de los enunciados se ve en algún sentido condicionada por el locutor reproductor, que dispone de un cierto margen de libertad a la hora de interpretar el acto ilocutivo al tiempo que lo hace formar parte de su propio acto de habla, por lo que el discurso citado se ve impregnado de la intención del sujeto reproductor. Un discurso original, que no respondía en su momento a una amenaza, puede ser insertado por el sujeto reproductor de la cita en su propio discurso, que a su vez puede formar parte de un acto de habla de amenaza.

Los procedimientos de cita constituyen una forma de propiciar el carácter perspectivístico de los textos merced a la introducción en ellos de diferentes

sujetos responsables de actividades discursivas varias. Lo esencial, por tanto, en este proceso es la existencia de dos o más locutores responsables de diferentes construcciones textuales; pero, ya sea la reconstrucción textual en *discurso directo* (DD) o en *discurso indirecto* (DI), la situación de enunciación dominante no es otra que la del locutor reproductor de la cita, y ello a pesar de que en el DD (no así en el DI) existen unos índices entonativos y gramaticales que marcan la diferencia entre los dos discursos⁶.

4.1. Orientación ilocutiva y discurso reproducido

En los enunciados reproducidos, lo más frecuente es que la fuerza ilocutiva sea única y fácilmente interpretable en función de los indicios a los que nos hemos estado refiriendo. Parece evidente que, en aquellos casos en que la fuerza ilocutiva viene condicionada por la orientación ilocutiva marcada por la modalidad de enunciación, el DD la incluye en el propio enunciado. Así ocurre en el caso de los enunciados Exclamativos, Interrogativos y Exhortativos.

- (3) a) *Gritaba: Ay, cómo me duele.*
- b) *Dijo: Mañana ven a verme a casa, mamá.*
- c) *Preguntó: ¿Cuánto se tarda en llegar a Roma?*

6 En el DD, se parte de un *discurso base*, responsabilidad de un locutor determinado, que normalmente se presenta mediante una expresión introductoria, y que incluye dentro el *discurso citado*, cuya responsabilidad pertenece a su vez a otro locutor. Formalmente, el DD se caracteriza porque entre los dos discursos (el base y el citado) se produce una ruptura marcada por un cambio de entonación, si se trata de textos orales, o por la utilización de signos gráficos (comillas), o el uso de la mayúscula, si se trata de la escritura; asimismo, presenta una diferente construcción sintáctica y un diferente campo déictico (son distintos los locutores); es decir, las referencias al yo-aquí-ahora de la enunciación del discurso citado no coinciden con las del discurso base, dado que se trata de situaciones de enunciación diferentes. En el DI, por su parte, hay un solo locutor, con un único centro déictico y un relacionante (la conjunción *que*); el Discurso citado comparte las mismas marcas que el Discurso base. Una modalidad de cita (*la cita indirecta integrada*), también llamada *Discurso pseudodirecto* o resumen de citas, muy frecuente en el lenguaje periodístico, incluye en la descripción de la noticia pequeñas citas entrecorilladas, a veces palabras, que pretenden dar más verosimilitud a la información, aportando fragmentos literales. *Expertos franceses temen “una de las peores mareas negras de la historia”. La cúpula militar se niega a ser “árbitro” en el conflicto.* En ocasiones, este tipo de cita, dado el carácter parcial y descontextualizado que tiene, puede favorecer una cierta manipulación de las palabras del personaje citado. (Cf. G. Reyes 1993 y C. Maldonado 1999).

De los dos procedimientos de cita mencionados con anterioridad, en la lengua conversacional el DD es más frecuente que el DI por ser más expresivo –conserva la entonación, las apelaciones, los vocativos–, de ahí que en ocasiones este tipo de enunciados no pueda ser transpuesto al DI en la medida en que este produce interpretaciones transparentes, frente a la opacidad contextual propia del DD (G. Reyes 1993 y C. Maldonado 1999). En los ejemplos anteriores, la exclamación, como rasgo de la enunciación, los deícticos, la referencia temporal, los apelativos, etc., en la forma indirecta requieren una adaptación a la situación del sujeto reproductor de la cita.

Es decir, para transponer las anteriores citas a DI:

–en a) se precisa sustituir la exclamación por un cuantificador, además de adaptar la referencia deíctica.

(4) a) *Gritaba que le dolía mucho.*

–en b) es preciso cambiar las expresiones deícticas y sustituir el apelativo por una expresión referencial.

b) *Le dijo a {su madre} que {al día siguiente} {fuera} a ver {la} a casa.*

–en c) el tiempo verbal admite dos interpretaciones: una referida al eje deíctico del locutor original y otra en relación con el eje del locutor reproductor.

c) *Preguntó que cuánto se tardaba {tarda} en llegar a Roma.*

La elección entre los dos discursos, sin embargo, no es una elección gramatical sino intencional, pues “el estilo indirecto introduce una inerradicable subjetividad dentro del enunciado” (Vicente Mateu 1994: 118).

4.2. Los verba dicendi y la fuerza ilocutiva

En cuanto a los actos de habla no vinculados directamente a la forma de la modalidad de enunciación (promesa, amenaza, crítica, ruego, sorpresa), son el

contenido proposicional del enunciado y, sobre todo, el contexto los que influyen en la interpretación de la fuerza ilocutiva. Como se puede observar, en estos casos resulta fundamental el papel de los verba dicendi. Los hay que sólo indican el acto de decir –*decir, afirmar*–, pero también los referidos a la modalidad de la enunciación –*exclamar, preguntar*, verbos de orden o mandato– y a las modalidades del enunciado –verbos de duda o deseo–, así como los que explicitan la fuerza ilocutiva –*prometer, amenazar, criticar*–. En cualquier caso, los verba dicendi indican “que un acto lingüístico ha sido realizado” (C. Maldonado 1999: 3559).

Ahora bien. La utilización de los verba dicendi es atribución del sujeto enunciadore, que es quien realiza la interpretación pragmática del enunciado, de manera que en este trayecto (desde el texto original hasta el texto reproducido) está proponiendo su propio punto de vista como receptor del contenido citado.

Lo más frecuente es que las diferentes interpretaciones que se realizan sobre un mismo acto de habla producido en un contexto transparente sean claramente coincidentes; sin embargo, incluso en estos casos pueden apreciarse distintos matices ilocutivos. En el ejemplo siguiente se reproducen unas declaraciones de José Blanco, secretario de organización del PSOE, ante la nueva situación política surgida en Cataluña a raíz de la negativa de ERC, miembro del gobierno de la Generalitat junto a los socios catalanes del PSOE, a apoyar el Estatut.

- (5) Qué sentido tendría la continuidad de ERC en el tripartito catalán si finalmente los republicanos llegan a la conclusión de que el Estatut, principal objetivo de la Generalitat, ha sido un fracaso.

Tales declaraciones se interpretan de la siguiente manera:

- a) El PSOE *conmina* a ERC a salir del tripartito. (Periodista Digital, 30-1-2006).
- b) El PSOE *insta* a ERC a que abandone el tripartito. (Diario Directo (30-1-2006).
- c) El PSOE *sugiere* que ERC abandone el tripartito. (La Razón digital, 30-1-2006).
- d) El PSOE *no entiende* que ERC continúe en el tripartito. (ABC, 30-1-2006).

Muy frecuente es también el hecho de que, partiendo de un discurso original del tipo *a*), se puedan reproducir los tres siguientes enunciados (*b*, *c*, y *d*) como diferentes actos de habla, y, por tanto, cada uno con su diferente fuerza ilocutiva, en función de la intención percibida por el oyente:

acto asertivo (*b*),
amenaza (*c*) y
promesa (*d*).

(6) *a*) -*Voy a ir a tu casa.* (Reproducido en DD como *Me dijo: Voy a ir a tu casa*)

b) -*Me dijo que iba a venir a mi casa.*

c) -*Me amenazó con venir a mi casa.*

d) -*Me prometió que iba a venir a mi casa.*⁷

El proceso, en resumen, sería el siguiente:

locutor del discurso original (fuerza ilocutiva intencional);

locutor reproductor (interpretación de la fuerza ilocutiva mediante el uso de los verba dicendi y otros medios), que hace explícita la fuerza ilocutiva como si del locutor original se tratara;

7 Puede darse el caso incluso de que se solapen diferentes actos ilocutivos. En este sentido, resulta significativo el siguiente ejemplo tomado de La Verdad de Murcia (28-01-1007) en donde bajo el titular '*Regañan' a la Pagés por tardar 5 años en volver a Hong Kong*, se reproduce la siguiente cita: "*Yo no tengo ninguna pregunta para usted, María, pero sí un reproche, ¿por qué ha tardado usted cinco años en volver a Hong Kong?*", *espetó con una sonrisa y el ceño fruncido una espectadora a María Pagés...*". La persona que interpela al personaje niega el carácter de pregunta a su propio enunciado interrogativo al que directamente asigna la fuerza ilocutiva de la crítica o el reproche. Sin embargo, en la medida en que se demanda una respuesta el acto es estrictamente interrogativo. Ahora bien, a este acto de habla se superpone el de reproche que, por cierto, es el realmente significativo para el periodista tal como se recoge en el titular de la noticia y en el uso del marco introductor (verbum dicendi –*espetó*– y complemento modal –*el ceño fruncido*–).

receptor del texto en cuestión que percibe el contenido interpretado por los verba dicendi, a lo que puede añadir su propia interpretación de la fuerza ilocutiva original.

4.3. Interpretación ‘plural’ de la fuerza ilocutiva

En línea con lo anterior, en la interacción lingüística puede darse el caso de que el hablante busque intencionadamente diferentes interpretaciones de sus actos de habla por parte de los destinatarios o receptores de su discurso –de forma que a un mismo texto pueda atribuírsele diferente fuerza ilocutiva según sea el contexto psicológico del receptor–, o bien puede ocurrir que el mismo enunciado tenga diferentes interpretaciones de orden ilocutivo al margen de la voluntad del emisor (Calsamiglia y Tusón, 1999: 200, Escandell 1996). Estaríamos hablando de una interpretación *plural* (que puede o no tener también intención plural) de la fuerza ilocutiva, como ocurre en los ejemplos que aportamos más adelante tomados del lenguaje periodístico, pues justamente en este tipo de lenguaje se produce con frecuencia esa discordancia, sobre todo en enunciados que reproducen hechos u opiniones sobre los que se aplican diferentes esquemas interpretativos por razones intelectuales, ideológicas o culturales, entre otras.

Estos actos de habla son más bien deudores del contexto y de las características de los participantes en él, con lo que realmente escapan a la interpretación lingüística, es decir, pertenecen más al terreno de la pragmática intencional o accional que a lo lingüístico (Berrendoner 1987).

Ante las declaraciones que reproducimos de un alto mando militar, que formalmente son analizables como un acto asertivo, el contexto de enunciación, en el que se incluye el contexto psicológico de los receptores, permite que se infieran diversas intenciones ilocutivas.

- (7) “El general Félix Sanz Roldán, JEMD, manifestó públicamente que en el ejército español existe “*un gran interés para que esta España secular, que tanta gloria e historia ha acumulado, siga siendo patria común e indivisible de todos los españoles*”. (*La Razón digital*, 4-10-2005).

Esta cita literal provocó las siguientes interpretaciones en diferentes medios de la prensa escrita:

- Los poderes fácticos *levantan la voz* (*Gara* digital, 4-10-2005).
- El JEMD *reconoció* ayer que para los militares la unidad de España “es una preocupación”. (*El Mundo*, 4-10-2005).
- El JEMD *recuerda* que los militares quieren “una patria indivisible” (*La Razón Digital*, 4-10-2005).
- El general Sanz Roldán *advirtió* de que entre los militares “existe un gran interés” (*Libertad Digital*, 4-10-2005).
- Bono respalda al JEMAD...y expresa su preocupación porque *la defensa en “voz alta”* del texto constitucional, pueda llegar a ser interpretado como un *ataque* (*Libertad Digital*, 4-10-2005).

El papel de los verba dicendi en la reproducción de la fuerza ilocutiva es, insistimos, fundamental. Ahora bien, la fuerza ilocutiva no se reproduce sólo mediante los verba dicendi, también se hace mediante otros complementos de la predicación que protagoniza el verbo de lengua como son los complementos predicativos –*respondió amenazante*–, los complementos circunstanciales –*respondió señalando con el dedo*– y los adverbios preformativos (Levinson 1983) –*sinceramente, no entiendo la propuesta*–, que reflejan la actitud del hablante ante lo que dice.

4.4. Verba dicendi y organización del discurso

Hay un uso de los verba dicendi en los textos periodísticos que consideramos de particular interés. En ocasiones, los verbos introductores de la cita realizan la función de organizadores del discurso y, más en concreto, de marcadores de la progresión temática que viene expresada por la asignación de la fuerza ilocutiva. Este uso discursivo presenta tres aspectos: asegurar el contenido semántico en su sentido macroestructural, es decir, en cuanto a síntesis del contenido temático del texto –véase más abajo el manifiesto de la empresa gasística–; dar cohesión sintáctica a los fragmentos textuales –las citas no se limitan a ser un simple agregado de textos–; realizar, en consecuencia, una interpretación de la fuerza ilocutiva del texto citado.

En el ejemplo siguiente, un comunicado (con función básicamente declarativa) ve modulada su intención ilocutiva por la interpretación que el periodista hace de los actos de habla subyacentes al texto en cuestión mediante el uso de los verba dicendi –en letra cursiva en el texto–:

- (8) ...La gasista *afirmó* –vía comunicado– que su oferta sigue “su curso ordinario”, *prometió* que cualquier decisión que tome “tendrá en cuenta los intereses de los accionistas”, *defendió* su plan para crear la mayor compañía “española” del sector y, *como nota amarga, incidió* sobre el “sentido empresarial y estratégico de integrar gas y electricidad”. [...]. “Los mismos que nos acusan de atentar contra la competencia saludan ahora una operación lanzada por los mismos que han hecho lo que nosotros queremos hacer”, se *lamentaban* ayer en el grupo que preside Salvador Gabarró. (El País, 22 de febrero de 2006).

En otro ejemplo, se reproducen intervenciones de personajes protagonistas de un acontecimiento, intervenciones que se ordenan procurando que los verba dicendi reflejen cierta gradación expresiva –en este caso se parte de una mera declaración hasta llegar a la más indignada protesta–. No se limita, pues, a ser una simple yuxtaposición de citas.

- (9) “Al llegar al mostrador en el que debíamos facturar estaba cerrado”, *cuenta*. “Cuando nos atendieron faltaba casi una hora para que el avión saliera. Pero el ordenador rechazó nuestros boletos”, *subraya*. Villanueva *apostilla*: “Esto es un complot. No querían que bajáramos”. “Este es el peor aeropuerto que he pisado”, *enfatisa*. Mientras, completa un formulario de queja. “No quisieron atendernos. ¡Ni siquiera sabían hablar en inglés! Perdimos la conexión y aún no nos han dicho cuándo vamos a poder viajar”, *protesta*. Francine, inglesa, *suspira*: “¡Quién sabe dónde está nuestro equipaje!.....” . “Perdimos el vuelo a Menorca porque no pudimos hacer el *check-in* a tiempo”, *explica*. Y *se lamenta*: “Ahora no nos quieren ni atender. ¡Llevamos tres horas haciendo colas! [...] *Todos se hacen la misma pregunta*, para la que no encuentran respuesta: “¿Por qué la T-4 tuvo que inaugurarse justo hoy?”. (El País, 6 de febrero de 2006).

Obsérvese la progresión significativa que desarrollan los verba dicendi: *cuenta, subraya, apostilla, enfatiza, protesta, suspira, se lamenta... Todos se hacen la misma pregunta.*

5. CONCLUSIÓN

Las dificultades inherentes a la interpretación de la fuerza ilocutiva de los enunciados –ausencia de marca formal, uso indirecto, etc.– se multiplican en los casos de reproducción de citas en la medida en que tal reproducción es esencialmente una mimesis –si no una manipulación– del discurso original. En los textos periodísticos, el recurso a la reproducción de los discursos de diferentes locutores es de uso común y concede al locutor reproductor cierto grado de subjetividad, ya que asigna valores ilocutivos a enunciados privados de contexto. En este sentido, la polivalencia significativa de los enunciados guarda con frecuencia relación con la diferente actitud de recepción de los oyentes, que puede generar un tipo de perlocución no deseada por el hablante. En otros casos, sin embargo, una correcta interpretación del contenido proposicional puede estar representada por los verba dicendi, indicadores del tipo de acto de habla que subyace a la macroestructura textual.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO CORTÉS, A. (1999): “Las construcciones exclamativas. La interjección y las expresiones vocativos”, I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, pp. 3993-4050.
- AUSTIN, J. L. (1969/1982): *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona: Paidós.
- BAJTIN, M. (1979): *Estética de la creación verbal*, México: Siglo XXI, 1982.
- BERTUCELLI PAPI, M. (1996): *¿Qué es la pragmática?*, Barcelona: Paidós.
- BERRENDONER, Alain (1987): *Elementos de pragmática lingüística*, Barcelona: Gedisa.
- BROWN, P. y LEVINSON, P. (1987): *Politeness. Some Universals in Language Use*, Cambridge: Cambridge University Press.
- BOSQUE, I. y DEMONTE, V. (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*: Madrid, Espasa.

- CALSAMIGLIA, H. y TUSÓN, A. (1999): *Las cosas del decir*. Barcelona: Ariel.
- DUCROT, O. (1984): *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*, Barcelona, Paidós: 1986.
- ESCANDELL VIDAL, M. V. (1996): *Introducción a la pragmática*, Barcelona: Ariel.
- GARRIDO MEDINA, J. (1999): “Los actos de habla. Las oraciones imperativas”, I. Bosque y V. Demonte (eds.), pp. 3879-3928.
- GIRÓN ALCONCHEL, J. L. (1995): “Texto, gramática, historia: la codificación del acto ilocutivo en la interrogativa indirecta”, *Revista Española de Lingüística*, 25.1, pp. 1-29.
- GRICE, Paul (1975): “Lógica y conversación” en Valdés Villanueva (1991), pp. 511-30.
- GUTIÉRREZ, S. (1997): *Comentario pragmático de textos polifónicos*, Madrid: Arco Libros.
- HAVERKATE, H. (1994): *La cortesía verbal*, Madrid: Gredos.
- LEECH, G. N. (1983): *Principles of Pragmatics*, Londres: Longman.
- LEVINSON, S. (1983): *Pragmática*, Barcelona: Teide, 1989.
- MALDONADO, C. (1999): “Discurso directo y discurso indirecto”, I. Bosque y V. Demonte, pp. 3549-3595.
- MARTÍNEZ ALBERTOS, J. L. (1989): *El lenguaje periodístico*, Madrid: Paraninfo.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, E. (2000): “La literalidad de la cita en los textos periodísticos”, *REL*, vol. 30, 1, pp. 147-67.
- REYES, G. (1990): *La pragmática lingüística. El estudio del uso del lenguaje*, Barcelona, Montesinos.
- REYES, G. (1993): *Los procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*, Arco Libro: Madrid.
- REYES, G. (1994): *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*, Madrid, Arco Libros.
- RODRIGO ALSINA, M. (1989): *La construcción de la noticia*, Barcelona: Paidós Comunicación.
- ROMERO ÁLVAREZ, M. L. (2002): “El pacto periodístico”, en *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, vol. XLV, 186, pp. 159-173.
- SEARLE, J. (1969): *Actos de habla*, Madrid: Cátedra, 1980.

- SPERBER, D. y WILSON, D. (1986): *La relevancia*, Madrid: Visor, 1994.
- VAN DIJK, T. A. (1980): *Texto y contexto*, Madrid: Cátedra.
- VICENTE MATEU, J. A. (1994): *La deixis. Egocentrismo y subjetividad en el Lenguaje*, Murcia: Universidad de Murcia.
- VICENTE MATEU, J. A. (2006): “Los discursos directo e indirecto y la interpretación de la fuerza ilocutiva”, en *XXIX Curso de Lingüística Textual (Textos abiertos)*, Universidad de Murcia, Febrero-Marzo de 2006.